



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Ciudad Universitaria – Telef. 366189 – Telefax (051)368590 – Apartado Postal 291



RESOLUCION DE DECANATO Nº 124-2020-D-FCCBB-UNA-PUNO

Puno, 28 de setiembre del 2020

VISTO:

El INFORME N° 008-2020-FCCBB-UNA-PUNO, presentada por la Mg. Ciria Ivonne Trigos Rondón, Coordinadora de la Unidad de Tutoría de la Facultad de Ciencias Biológicas, mediante el cual solicita aprobación de Plan de trabajo de la Unidad de Tutoría correspondiente al año académico 2020 – I semestre, de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

CONSIDERANDO:

Que, las facultades desarrollan sus funciones académicas, de investigación, extensión cultural, proyección social, responsabilidad social y administrativa, en el marco de los principios de autonomía y responsabilidad compartida con los órganos de gobierno de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y están conformadas por relaciones de cooperación entre docentes, estudiantes, graduados y no docentes;

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario 2015, Art. 35.- Unidad de Tutoría, cuyo tenor literal dice: La Unidad de Tutoría de la facultad es la encargada de planificar, organizar, ejecutar y evaluar con los docentes de la escuela profesional, el programa de acompañamiento y orientación personalizada a los estudiantes, con la finalidad de mejorar su desarrollo personal de manera continua en el logro de sus competencias académicas, personales y profesionales. Está a cargo de un director que es docente ordinario, por un periodo de dos (02) años, es elegido entre los docentes de la escuela profesional y ratificado por Consejo de Facultad. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato. Cada escuela profesional tiene un coordinador en esta área;

Habiendo sido tratado y aprobado en Sesión de Consejo de Facultad, de fecha 21 de setiembre del 2020;

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decana de la Facultad, mediante Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario vigente de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el **Plan de Trabajo de la Unidad de Tutoría**, correspondiente al año académico del 2020 – I semestre, de la Escuela Profesional de Biología, de la Facultad de Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, que consta de siete (07) folios.

Artículo Segundo.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, los Órganos de Ejecución y Apoyo de la Facultad de Ciencias Biológicas de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. VICKY CRISTINA GONZALES ALCOS
SECRETARIA TECNICA

M.Sc. EVA LAURA CHAUCA DE MEZA
DECANA

Distribución:
DEPB-FCCBB
Coord. Tutoría- FCCBB
Archivo 20120
ELCH/srcc.-